

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

102**LEGANÉS NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Virginia Marta González Granado, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 48 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés, a 15 de marzo de 2011.—Don Francisco Javier Peñas Gil, magistrado-juez de instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 48 de 2011, seguida por una falta de hurto, contra don Lica Vasilica, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal.

Que debo condenar y condeno a don Lica Vasilica, como autor de una falta de hurto intentada, ya descrita, a la pena de un mes de multa, a razón de 6 euros por cuota diaria, totalizando la suma de 180 euros, o caso de impago, y previa declaración de insolvencia, quince días de privación de libertad subsidiaria a cumplir en el centro penitenciario correspondiente, así como al pago de las costas surgidas en este juicio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Lica Vasilica, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 22 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/25.621/11)